



EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

Gracias por escoger nuestra parroquia para recibir el mejor regalo de nuestras vidas, puesto que con el *“Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegado a ser miembros de Cristo e incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión”* (cf CIC 1213).

Requisitos Para bautizar a un bebé

1. Los padres estén inscritos en la parroquia.
2. Deberán participar padres y padrinos en charlas propuestas en la parroquia.
3. En el momento de la inscripción del bautismo los padres deberán presentar el certificado de nacimiento y una donación establecida.
4. Se espera que el niño sea bautizado entre los primeros días de nacido y el primer año de vida; si por alguna razón ha llegado a los siete años de edad, deberá inscribirse en el programa de catequesis para la primera comunión y previo a recibir el sacramento de la Eucaristía será bautizado.
5. Cada niño que va a ser bautizado debe tener por lo menos un padrino y no más de dos.

Requisitos para ser Padrinos.

- a. Tener 18 años de edad o más.
- b. En el caso de tener dos padrinos, deben ser un hombre y una mujer. Si están casados, deben estar válidamente casados por la Iglesia.
- c. Estar debidamente iniciado en la fe católica (haber recibido el sacramento del bautismo, primera comunión y Confirmación) y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir; una persona en unión libre o dentro de un matrimonio civil no es apta para ser padrino o madrina.
- d. Ser miembro activo de su parroquia (si pertenece a otra parroquia que no es Nuestra Señora de Fátima deberá traer una carta del párroco declarando su participación activa como parroquiano).
- e. Que no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada: como excomunión o entredicho.
- f. No sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.